



DECRETO ALCALDICIO No. 568

LITUECHE, 18 de Abril del 2017

CONSIDERANDO: La necesidad de efectuar modificaciones al presupuesto Municipal por la distribución de fondos efectuada por el Honorable Concejo Municipal, relativo a los recursos entregados por la I. Municipalidad de San Francisco de Mostazal y;

VISTOS: La Ley N° 20.981, que prueba el Presupuesto del Sector Público para año 2017, publicado en el Diario Oficial del 15 de Diciembre del 2016, El Decreto N° (H) 854 de fecha 29-12-2004 que determina el clasificador Presupuestario. El Decreto (H) 1.987 del 15-12-2015 sobre modificaciones Presupuestarias. La normativa contable aprobada por la Contraloría General de la República a través del oficio circular N° 36.640, de 2007, actualizado en Octubre del 2012 y modificado mediante los Oficios N° 5.369, del 2008; 15.202 y 73.794, del 2009; 9.772 y 79.712. del 2010, El Acuerdo N° 68 del Honorable Concejo Municipal de fecha 12 de Abril del 2017, en sesión N° 14; El Decreto 1550 de fecha 06 de Diciembre que nombra Alcalde de la Comuna de Litueche; Las atribuciones que otorga la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y;

DECRETO:

Modifícase el Presupuesto de la I. Municipalidad de Litueche por la distribución de fondos correspondientes a los ingresos provenientes de la I. Municipalidad de San Francisco de Mostazal y distribuidos por el Honorable Concejo Municipal para la ejecución de obras e instalaciones determinadas según certificado que pasa a ser parte del presente Decreto en conjunto con la nómina que corresponde a la Página N°1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/CSM/RPV/LUS/MSOP/egv

Distribución

- Secretaría Municipal
- Archivo